

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO, DEL  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Elzer Fidelino Palencia Mayen  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San José del Golfo, del Departamento de Guatemala  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Elzer Fidelino Palencia Mayen  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San José del Golfo, del Departamento de Guatemala  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Elzer Fidelino Palencia Mayen  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San José del Golfo, del Departamento de Guatemala  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO, DEL  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>31</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>32</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>34</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	34
11.2 Visión (Anexo 2)	34
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	34
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	36
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	37
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	38
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	39
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	40



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Elzer Fidelino Palencia Mayen  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San José del Golfo, del Departamento de Guatemala  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0864-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San José del Golfo, del Departamento de Guatemala con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San José del Golfo, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

#### **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

##### **Área Financiera**

1. Cuentas de Balance General no presentan saldos reales

#### **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

##### **Área Financiera**



1. Incumplimiento en el plazo y entrega de información
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
4. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
5. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Jesus Aurelio Pineda Gonzalez (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0864-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San José del Golfo, del Departamento de Guatemala, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Activo Intangible.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes de Sector Público. y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Transferencias de Capital otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales y 11 Servicios Públicos Municipales, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios Personales y 05 Transferencias de Capital, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



---

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Limitaciones al Alcance**

La información financiera, presupuestaria y la relacionada con la ejecución de proyectos de infraestructura no se proporcionó oportunamente, situación que incidió en el alcance de la auditoría (ver hallazgo de Cumplimiento y Regulaciones Aplicables No. 1).

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q1,588,111.88, integrada por 3, cuentas bancarias como se resume a continuación: Cuenta Única (pagadora), 2, cuentas de proyectos.

#### **Propiedad, Planta e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q52,835,276.40, integrado por las siguientes cuentas: Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en proceso y Otros Activos, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

#### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113, presenta un saldo de Q32,739.34.



---

## **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232, presenta un saldo a pagar de Q10,037,127.74, con las siguientes entidades: Banrural y Banco Inmobiliario.

## **Trasferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111, presenta un saldo acumulado de Q156,039,377.85.

## **Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores**

La cuenta 3112 Resultado de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2012, la cantidad de Q.63,051,223.20.

## **Resultado del Ejercicio**

El resultado del ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de Q.12,338,514.53.

## **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

## **Ingresos y Egresos**

### **Ingresos**

#### **Impuestos Indirectos**

La cuenta 5112, al 31 de diciembre de 2012, registra ingresos percibidos por la cantidad de Q1,908,121.00,

#### **Tasas**

La cuenta 5122, al 31 de diciembre de 2012, registro ingresos percibidos por dicho concepto por la cantidad de Q2,565,890.47.



---

## Gastos

### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q4,517,696.74

### Transferencias de Capital Otorgadas al Sector Privado

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 6161 registra por concepto de Transferencias otorgadas la cantidad de Q18,536,671.68 (ver hallazgo de Cumplimiento y Regulaciones Aplicables No.3).

### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 8 de diciembre de 2012, según Acta No. 41-2012.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 28 de marzo de 2013, según Acta No.13-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q40,484,276.23, el cual tuvo una ampliación de Q21,769,304.59, para un presupuesto vigente de Q62,253,580.82, de los cuales se percibió la cantidad de Q50,682,287.06, (81%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q1,936,941.11, Ingresos no Tributarios Q2,773,120.92, Venta de Bienes y Servicios Q350,020.00, Ingresos de Operación Q543,392.00, Rentas de la Propiedad Q23,196.94, Transferencias Corrientes Q6,266,756.32, Transferencias de Capital Q37,404,539.76 y Endeudamiento Público Interno Q1,384,320.00, de los cuales el penúltimo rubro representa el 84% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q40,484,276.23, el cual tuvo una ampliación de Q21,769,304.59, para un presupuesto vigente de Q62,253,580.82, ejecutándose la cantidad de Q48,873,316.57 (78%), a través de los programas específicos siguientes: programa 01 Actividades Centrales Q22,490,485.35, programa 11 Servicios



---

Públicos Municipales Q14,365,051.43, programa 12 Salud Q1,021,350.19, programa 13 Educación Q2,120,446.44, programa 14 Q5,857,233.25, programa 15 Desarrollo Urbano y Rural Q1,391,026.83 y programa 99 Deuda Pública Q1,627,723.08, de los cuales el programa 01 Actividades Centrales es el mas importante con respecto a la ejecución y representa un 46% de la misma.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q21,769,304.59 y transferencias por un valor de Q8,000,278.92, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad al 31 de diciembre de 2012, no reportó la recepción de ninguna donación.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q1,384,320.00, de conformidad con los contratos



siguientes:

No.	Destino	Acreedor	Percibido 2012 Q.
1	Compra de 480 Lámparas de Alumbrado Público de Inducción Magnética de 60 y 80 Voltios	Banco Inmobiliario	1.384.320,00

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias de fondos a entidades, durante el ejercicio fiscal 2012, siendo las siguientes:

CONVENIO No.	PROYECTO	ONGS	VAOR Q.
1-209	Diversos proyectos de arrastre	Organización Social por la Salud y la Educación -SEDUCA-	17.815.171,68
1-2012	Compra de 480 Lámparas de Alumbrado Público de Inducción Magnética de 60 y 80 Voltios	ASOCIACION PROBIENESTAR Y S A L U D -APROBIENSA-	1.104.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>18.919.171,68</b>

(Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).

### 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 9, según reporte de Guatecompras generado de fecha 1 de mayo de 2013.



---

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo (Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.4).



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 09/04/2013  
 Hora: 01:44:13p  
 R00815398.rpt

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA**  
 Codigo entidad: 1210-0104

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,588,111.88	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	32,739.34
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,588,111.88	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	32,739.34
1130 ACTIVO EXIGIBLE	820,559.37	Total de PASIVO CORRIENTE	32,739.34
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO EXIGIBLE	820,559.37		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,408,671.25		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	6,647,720.01	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	10,037,127.74
1231 Propiedad y Planta en Operación		2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	811,457.20	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	10,037,127.74
1233 Tierras y Terrenos	405,000.00	Total de PASIVO NO CORRIENTE	10,037,127.74
1234 Construcciones en Proceso	23,025,342.08	Total de PASIVO	10,069,867.08
1237 Otros Activos Fijos	1,942,958.88		
1238 Bienes de Uso Común	20,002,798.23		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	52,845,276.40		
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Brevi	35,475,559.56	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	35,475,559.56	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	88,310,835.96	3112 Resultado del Ejercicio	-12,338,514.53
Total de ACTIVO	90,719,507.21	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-63,051,223.20
Total de PASIVO + Patrimonio		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	156,039,377.85
Total de ACTIVO	90,719,507.21	Total de Patrimonio Municipal	86,649,646.13
		Total de PATRIMONIO NETO	86,649,646.13
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	90,719,507.21

*(Handwritten signatures and stamps)*

**Gustavo Adolfo Soto Osorio**  
 PERITO CONTADOR  
 REG. 16561751

**MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA  
 Código entidad: 1210-0104

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 09/04/2013  
 Hora: 01:48:13p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>11,893,427.29</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11,893,427.29</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1,936,941.11</b>
5111	Impuestos Directos	28,820.11
5112	Impuestos Indirectos	1,908,121.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2,773,120.92</b>
5122	Tasas	2,565,890.47
5123	Contribuciones por mejoras	52,175.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	118,055.45
5129	Otros Ingresos no Tributarios	37,000.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>893,412.00</b>
5141	Venta de Bienes	38,010.00
5142	Venta de Servicios	855,402.00
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>23,196.94</b>
5161	Intereses	4,746.94
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	18,450.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>6,266,756.32</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,266,756.32
6000	<b>GASTOS</b>	<b>24,231,941.82</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>24,231,941.82</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>4,517,696.74</b>
6111	Remuneraciones	2,655,648.10
6112	Bienes y Servicios	1,862,048.64
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,061,592.10</b>
6121	Intereses y Comisiones	1,052,092.10
6124	Otros Alquileres	9,500.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>115,981.30</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	115,981.30
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>18,536,671.68</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	18,536,671.68
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-12,338,514.53</b>

*Gustavo Adolfo Soto Osorio*  
 PERITO CONTADOR  
 REG. 26561751



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO

GUATEMALA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>40,484,276.23</b>	<b>21,769,304.59</b>	<b>62,253,680.82</b>	<b>50,682,287.05</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,150,900.00	432,900.00	2,583,800.00	1,936,941.11
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,466,448.00	200,230.85	1,666,678.85	2,773,120.92
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	234,170.00	0.00	234,170.00	350,020.00
14	INGRESOS DE OPERACION	633,875.00	23,000.00	656,875.00	543,392.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	68,000.00	0.00	68,000.00	23,196.94
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,092,082.03	1,127,160.66	7,219,242.69	6,266,756.32
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29,833,801.20	18,036,684.96	47,870,486.16	37,404,535.76
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	65,008.12	65,008.12	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	1,884,320.00	1,884,320.00	1,384,320.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>40,484,276.23</b>	<b>21,769,304.59</b>	<b>62,253,680.82</b>	<b>48,873,316.57</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	17,827,639.76	5,577,189.34	23,404,829.10	22,490,485.35
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	9,721,578.19	8,386,654.48	18,108,232.67	14,365,051.43
12	PROGRAMA DE SALUD	1,849,780.00	161,441.05	2,011,221.05	1,021,350.19
13	PROGRAMA DE EDUCACION	3,817,861.30	-1,273,951.19	2,543,910.11	2,120,446.44
14	PROGRAMA DE RED VIAL	5,282,635.62	6,860,268.22	12,142,903.84	5,857,233.25
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	215,000.00	2,019,321.00	2,234,321.00	1,391,026.83
16	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	0.00	0	0.00	0.00
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	0.00	0	0.00	0.00
99	DEUDA PUBLICA	1,769,781.36	38,381.69	1,808,163.05	1,627,723.08
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>1,808,970.48</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS  
 EGRESOS EJECUTADOS  
 superavit/deficit presupuestario

50,682,287.05  
 48,873,316.57  
 1,808,970.48

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San José del Golfo del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit presupuestario de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES CON 48/100.

f.) DIRECTOR DE AFIM

Lic. Gustavo Adolfo Soto Osorio  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COL. 7367  
 f.) AUDITOR INTERNO

ALCALDE MUNICIPAL

1 Ave. 2-05 Zona 1 San José del Golfo  
 Guatemala, C.A.  
 Teléfono: 6641-6068  
 E-mail: munisanjoseafim@hotmail.com



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL  
D.A.F.I.M.

### MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

#### NOTA No. 1

##### **BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)**

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; La presente ley tiene por finalidad normar los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público a efecto de realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

Art. No. 3; El Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de Administración Financiera en cada uno de los organismos y entes del Sector público integran los Sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público.

Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

#### NOTA No. 2

##### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

---

1 Ave. 2-05 Zona 1 San José del Golfo  
Guatemala, C.A.  
Teléfono: 6641-6068 E-mail: munisanjoseafim@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL  
D.A.F.I.M.

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal parcial que inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre del año 2012.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

Durante el año 2012 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SicoInGI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

---

1 Ave. 2-05 Zona 1 San José del Golfo  
Guatemala, C.A.

Teléfono: 6641-6068 E-mail: munisanjoseafim@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL  
 D.A.F.I.M.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

**Al 31 de diciembre del 2012 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 1,588,111.88; dentro del cual Q. 1,085,402.58, Corresponden a Fondo Común, Cuenta Bancaria: Cuenta Única Tesoro Municipalidad de San José del Golfo No. 02084000754-4; Q. 500,000.00 corresponde a cuenta bancaria de Préstamo, Cuenta Bancaria Municipalidad de San José del Golfo No. 3615000670 y Q. 2,709.30 corresponde a cuenta bancaria de Aportes, Cuenta Bancaria Muni San José IVA No. 847001644.**

**Integración de la cuenta única pagadora, Fondo Común.**

Cuenta escritural	Concepto	Monto
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 13754.03
201	Cuota IGSS	Q. 7897.64
202	Prima de Fianza	Q. 971.59
205	ISR Sobre Dietas	Q.10,116.08
21-0101-0001-0-1	IVA Paz Funcionamiento	Q. 4,661.14
21-0101-0001-0-2	IVA Paz Inversión	Q. 125.31
22-0101-0001-0-1	Situado Constitucional Funcionamiento	Q. 2,918.81
22-0101-0001-0-1	Situado Constitucional Inversión	Q. 15.45
29-0101-0002-0-1	Impuesto Circulación Vehículos funcionamiento	Q. 1,243.44
29-0101-0002-0-2	Impuesto Circulación Vehículos inversión	Q309353.85
29-0101-0003-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados Inversión	Q. 372.59
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales Funcionamiento	Q. 435,789.54
31-0151-0002-0-1	IUSI por Administración Funcionamiento	Q. 4,626.04
31-0151-0002-0-2	IUSI por Administración Inversión	Q. 13,237.07
42-1524-0004-0-1	Compra de 480 lámparas de alumbrado público de inducción magnética de 60 y 80 vatios	Q. 280,320.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 1,085,402.58</b>

1 Ave. 2-05 Zona 1 San José del Golfo  
 Guatemala, C.A.  
 Teléfono: 6641-6068 E-mail: munisanjoseafim@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL  
 D.A.F.I.M.

GUATEMALA  
**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (1113)**

El monto de esta cuenta asciende a Q. 820,559.37; que corresponde a los siguientes proyectos:

NOMBRE PROYECTO	MONTO
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO CABECERA MUNICIPAL SAN JOSE DEL GOLFO	Q. 25,000.00
CONSTRUCCION CALLE ENCUENTROS DE NAVAJAS, SAN JOSE DEL GOLFO	Q. 12,500.00
CONSTRUCCION CALLE ALDEA LA CHOLEÑA A CASERIO EL ANGEL, SAN JOSE DEL GOLFO	Q. 12,500.00
MEJORAMIENTO CALLE CARRETERA AL ATLANTICO, SAN JOSE DEL GOLFO	Q. 353,600.00
CONSTRUCCION CALLE CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE DEL GOLFO	Q. 16,959.37
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN CARRETERA QUE CONDUCE DE CABECERA MUNICIPAL A ALDEA LOMA TENDIDA	Q. 400,000.00
TOTAL	Q.820,559.37

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 52,835,276.40**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 23,025,342.08** Las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.

---

1 Ave. 2-05 Zona 1 San José del Golfo  
 Guatemala, C.A.  
 Teléfono: 6641-6068 E-mail: munisanjoseafim@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL  
D.A.F.I.M.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad Planta en Operación	Q. 6,647,720.01
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 811,457.20
1233	Tierra y Terrenos	Q. 405,000.00
1234	Construcciones en Proceso	Q. 23,025,342.08
1237	Otros Activos Fijos	Q. 1,942,958.88
1238	Bienes de Uso Común	Q. 20,002,798.23

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Esta cuenta refleja el monto total de las erogaciones efectuadas como activos intangibles por un monto Q. 35,475,559.56.

**NOTA No. 10**

**RETENCIONES (2113)**

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 32,739.34**; corresponden al mes de Agosto y se pagan en los primeros días del mes de Septiembre del mismo ejercicio fiscal según las normas vigentes. Están integradas de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 13754.03
2113-04-201	Cuotas I.G.S.S.	Q. 7,897.64
2113-04-202	Prima de Fianza	Q. 971.59
2113-04-205	I.S.R. Sobre Dietas	Q.10,116.08

**NOTA No. 11**

**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)**

---

1 Ave. 2-05 Zona 1 San José del Golfo  
Guatemala, C.A.  
Teléfono: 6641-6068 E-mail: munisanjoseafim@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL  
D.A.F.I.M.

GUATEMALA

El monto de los préstamos que tiene la Municipalidad con los bancos del sistema asciende a Q. 10,037,127.74.

**NOTA No. 12**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de Iva Paz, Situado Constitucional, Circulación de Vehículos y Petróleo para gastos de Inversión, el monto total de esta cuenta asciende a Q. 156,039,377.85.

**NOTA No. 13**

**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal al 31 de Diciembre de 2012 y como resultado nos muestra un **Desahorro de la Gestión que asciende a Q. 12,338,514.53.**

**NOTA No. 14**

**INGRESOS (5000)**

En el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2012, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **Q. 11,893,427.29**

---

1 Ave. 2-05 Zona 1 San José del Golfo  
Guatemala, C.A.

Teléfono: 6641-6068 E-mail: [munisanjoseafim@hotmail.com](mailto:munisanjoseafim@hotmail.com)





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL  
D.A.F.I.M.

**NOTA No. 15**

**GASTOS (6000)**

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos de funcionamiento reflejaron un monto de **Q. 24,231,941.82**

Velvet Marlene Garrido Estrada  
Directora de la AFIM

Alcalde Municipal



Auditor Interno  
Lic. Gustavo Adolfo Soto Osorio  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COL. 1367

1 Ave. 2-05 Zona 1 San José del Golfo  
Guatemala, C.A.  
Teléfono: 6641-6068 E-mail: munisanjoseafim@hotmail.com



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Cuentas de Balance General no presentan saldos reales

#### Condición

El Balance General, refleja en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso un saldo de Q23,025,342.08, el cual incluye proyectos finalizados y liquidados. Así también la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto figura con un saldo de Q35,475,559.56, lo anterior, demuestra que las cuentas no han sido depuradas, trasladando los saldos de los proyectos finalizados y liquidados a las cuentas de activo y de resultados correspondientes.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables". El Sub numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: "...La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito,



---

deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de la AFIM, Numeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h) "Administrar el Sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión Presupuestaria, de caja y Patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Municipalidad”.

La Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 20 de diciembre de 2011, Artículo 1, indica; “Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta: Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00400 Activo Intangible Bruto, en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades de la forma siguiente Numeral II, literal B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011: El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113- 06-00 &#39;Gastos de Inversión Social" y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales”.

## **Causa**

La Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, no ha establecido procedimientos de control que permitan depurar oportunamente la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, ya que la misma es transitoria, como también la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto.

## **Efecto**

El Balance General no refleja la realidad de la situación patrimonial de la municipalidad, específicamente en las cuentas 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto, limitando con ello la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, a efecto de que sea depurada y reclasificada en el Balance General, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para que refleje únicamente los proyectos que se encuentran en la fase de ejecución y los que físicamente se encuentran terminados formen parte del patrimonio municipal. Así también, los Proyectos de Inversión Social cuenta 1241 Activo Intangible Bruto sean trasladados al Estado de Resultados.



### **Comentario de los Responsables**

Según oficio No.CGC-DAM-0864-02-2013, de fecha 11 de abril de 2013, se notificó oficialmente a los responsables el presente hallazgo, sin recibir respuesta.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por la razón que los responsables no se manifestaron al respecto, situación que se hizo constar en el Acta No. 177-2013, de fecha 24 de abril de 2012.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ALCALDE MUNICIPAL	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	10,000.00
DIRECTORA DE AFIM	ASTRID AZUCENA MAYEN RUANO	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Incumplimiento en el plazo y entrega de información**

#### **Condición**

La información requerida por la Comisión de Auditoría, para efectuar el trabajo de fiscalización, a través del oficio DAM-0864-01-2013, de fecha 18 de marzo de 2013, con plazo de entrega para el día viernes 22 de marzo de 2013, no fue proporcionada por las autoridades municipales en el tiempo estipulado, en lo referente a proyectos de infraestructura e información administrativa, financiera y contable.

#### **Criterio**



---

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 7 Acceso y disposición de información, indica: “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismo, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije.”

### **Causa**

Falta de observancia de la legislación vigente por parte de los funcionarios municipales, en lo que respecta al cumplimiento en la entrega de la documentación requerida para la ejecución de la auditoría.

### **Efecto**

Limitaciones en el alcance de la auditoría en el área administrativa, contable y financiera, así como en el análisis de los expedientes de obras.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal, a efecto que la información que sea requerida por la Contraloría General de Cuentas, se proporcione en los plazos que se establecen en los requerimientos correspondientes.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio No.CGC-DAM-0864-02-2013, de fecha 11 de abril de 2013, se notificó oficialmente a los responsables el presente hallazgo, sin recibir respuesta.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por la razón que los responsables no se manifestaron al respecto, situación que se hizo constar en el Acta No. 177-2013, de fecha 24 de



abril de 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	10,000.00
DIRECTORA DE AFIM	ASTRID AZUCENA MAYEN RUANO	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Atraso en la Rendición de Cuentas**

**Condición**

Se estableció que la rendición de cuentas que mensualmente debe realizar la Municipalidad ante la Contraloría General de Cuentas, se hizo fuera del plazo establecido en la normativa legal, ya que los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2012, fueron rendidos extemporáneamente.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 138 Fiscalización y rendición de cuentas, establece: “La Municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas.”

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.10 Rendición de Cuentas, establece: “Las máximas autoridades de los entes públicos, deben rendir cuentas públicamente de su gestión institucional...”

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Rendición de Cuentas, indica: “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, operaciones, sobre la base de una medición adecuada en la calidad de la gestión institucional e informe a la sociedad civil y entes contralores y rectores”; el Artículo 2 Plazos, Períodos y contenido de la información, Numeral III En los primeros cinco días hábiles de cada mes: Inciso a), indica: “Operaciones de la



caja fiscal con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior”; el Inciso c), indica: “Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad WEB (SICOINWEB), deberán entregar su información de la caja consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”.

**Causa**

Falta de registros oportunos en el sistema de contabilidad integrada SICOIN, incumpliendo así, con la normativa de control establecida para el efecto.

**Efecto**

Falta de información financiera confiable y oportuna, en la presentación del movimiento de caja diario ante el ente fiscalizador, limitando en consecuencia, su fiscalización.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que la rendición de cuentas, se presente a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días de cada mes, de acuerdo a las normativas legales establecidas.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio No.CGC-DAM-0864-02-2013, de fecha 11 de abril de 2013, se notificó oficialmente a los responsables el presente hallazgo, sin recibir respuesta.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por la razón que los responsables no se manifestaron al respecto, situación que se hizo constar en el Acta No. 177-2013, de fecha 24 de abril de 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	6,000.00
DIRECTORA DE AFIM	ASTRID AZUCENA MAYEN RUANO	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>



## Hallazgo No. 3

### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

#### Condición

En el desarrollo de la auditoría se determinó que la municipalidad incumplió con lo normado en el Decreto 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, artículo 29 en el que se prohíbe el traslado de fondos para las Organizaciones no Gubernamentales para la ejecución de proyectos que formen capital bruto, a pesar de ello se traslado a ONGS, recursos financieros para la ejecución de obras de infraestructura de la forma siguiente: del programa 1. Actividades Centrales la cantidad de Q.18,536,671.68 y del programa 11 Servicios Públicos Municipales la cantidad de Q.382,500.00, para hacer un total de Q.18,919,171.68. De los cuales Q.17,815,171.68, corresponden a saldos pendientes de pago de proyectos de arrastre según convenio No. 1-2009, de fecha 20 de noviembre de 2008 y Q1,104,000.00 corresponden al anticipo otorgado a la ASOCIACION PRO-BIENESTAR Y SALUD –APROBIENSA según convenio No. 1-2012, de fecha 18 de octubre de 2012, para la ejecución del Proyecto Compra de 480 Lámparas de Alumbrado Público de Inducción Magnética de 60 y 80 Voltios, siendo el último convenio mencionado el que incumplió la Ley antes citada.

Posteriormente, el Concejo Municipal según Acta No. 61-2012, de fecha 20 de diciembre de 2012, Acuerda LA RECISIÓN del Convenio 1-2012 y el 21 de diciembre de 2012, la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION PRO-BIENESTAR Y SALUD –APROBIENSA-, suscriben el PACTO DE RESCISION DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA NÚMERO UNO GUION DOS MIL DOCE (1-2012), en el cual APROBIENSA se compromete a devolver íntegramente lo recibido, lo cual ya se cumplió.

#### Criterio

El Decreto No. 33-2011, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, artículo 29 Ejecución presupuestaria mediante convenios. Se elimina la figura de convenios para la ejecución y/o administración presupuestaria de programas y proyectos que constituyan formación de capital (obra física), por medio de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y asociaciones. Se exceptúan los servicios de Vacunación del programa de inmunización y retrovirales, el programa de extensión de cobertura para la prestación de servicios básicos del Ministerio de Salud



Pública y Asistencia Social, así como los convenios que se suscriban por aportes de recursos no reembolsables con instituciones prestadoras de servicios.

**Causa**

Incumplimiento a la normativa que regula el traslado de fondos a Instituciones No Gubernamentales (ONG).

**Efecto**

Denota un exceso de discrecionalidad en la ejecución del presupuesto municipal lo que limita la fiscalización por no contarse en la municipalidad con la documentación de los proyectos.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe ordenarle al Alcalde Municipal para que en el futuro cumpla con las normas presupuestarias vigentes, en este caso con el Decreto 33-2011, Ley General del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012. Y la ejecución de proyectos de infraestructura o la adquisición de bienes y servicios la efectúe la Municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio No.CGC-DAM-0864-02-2013, de fecha 11 de abril de 2013, se notificó oficialmente a los responsables el presente hallazgo, sin recibir respuesta.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por la razón que los responsables no se manifestaron al respecto, situación que se hizo constar en el Acta No. 177-2013, de fecha 24 de abril de 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	10,000.00
SINDICO PRIMERO	JUAN CARLOS REYES SANTOS	10,000.00
SINDICO SEGUNDO	ARNULFO (S.O.N.) AVILA VELIZ	10,000.00
CONCEJAL PRIMERO	HERMAN RENE OLIVA REYES	10,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	MOISES (S.O.N.) VELIZ CATALAN	10,000.00
CONCEJAL TERCERO	HENRY HUMBERTO PALENCIA PEREZ	10,000.00



CONCEJAL CUARTO

JOSE DAMACIO REYES VELIZ

10,000.00

Total

Q. 70,000.00

## Hallazgo No. 4

### Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

#### Condición

Al evaluar los expedientes que contienen los documentos legales, de las diferentes obras por administración y por contrato, de acuerdo a la muestra seleccionada, se constató que la municipalidad no registró en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2012.

#### Criterio

El Decreto Número 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 42, establece: “Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

La Circular Conjunta de SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 5 de noviembre de 2008, en su numeral 4, establece: “...al 15 de diciembre del 2008, las municipalidades y sus empresas y demás entidades que administran fondos públicos, deberán de haber actualizado la información física y financiera de sus proyectos en ejecución”.

#### Causa

No se han implementado políticas para actualizar el avance físico y financiero de



las obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2012, en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, incumpliendo la norma legal establecida.

**Efecto**

Falta de información en la página del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, con respecto al avance físico y financiero, de los proyectos de infraestructura que se ejecutan a través de la Municipalidad, en el ejercicio fiscal 2012, lo cual dificulta la consolidación de este tipo de información, por parte de las Instituciones correspondientes.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de registrar correcta y oportunamente, en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los avances físicos y financieros de los proyectos que se ejecuten, a través de la Municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio No.CGC-DAM-0864-02-2013, de fecha 11 de abril de 2013, se notificó oficialmente a los responsables el presente hallazgo, sin recibir respuesta.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por la razón que los responsables no se manifestaron al respecto, situación que se hizo constar en el Acta No. 177-2013, de fecha 24 de abril de 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	6,000.00
DIRECTOR DMP	JUAN CARLOS YOS SOTO	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones**

**Condición**



En la verificación selectiva de los expedientes de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, se encontraron incumplimientos al Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 1056, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos siguientes: Contrato No. 4-2012, Proyecto Construcción Calle Encuentro de Navajas, San José del Golfo, Guatemala, por valor sin IVA de Q 892,857.14 y Contrato No. 5-2012, Proyecto Construcción Calle Aldea la Choleña a caserío El Ángel, San José del Golfo, Guatemala, por valor sin IVA de Q 892,857.14. En los contratos anteriores, la fianza de cumplimiento tiene fecha posterior a la aprobación del contrato, además no dieron aviso de la adjudicación al Registro de Precalificados de Obras.

## **Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65 De cumplimiento, indica: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26 Suscripción y aprobación del contrato, indica: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley. El Artículo 53 Envío de copia de resoluciones, indica: “Toda entidad o dependencia debe enviar copia al Registro de Precalificados que corresponda, de la resolución que aprueba la adjudicación y de la que apruebe el contrato, dentro del plazo de 3 días. Igual aviso se dará cuando el contratista incurra en incumplimiento del contrato por causas que le sean imputables.”

## **Causa**

Inobservancia a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por parte del Concejo Municipal al momento de aprobar los contratos administrativos y en lo relacionado con enviar copia de la adjudicación de los proyectos al Registro de Precalificados.



**Efecto**

Riesgo de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos administrativos, al ser autorizados por el Concejo Municipal sin estar previamente garantizados mediante fianza; por su parte, el Registro de Precalificados de Obras, desconoce los proyectos adjudicados a los contratistas.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe exigir, previo a la aprobación de los contratos administrativos, la presentación de fianza de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; por su parte, el Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, para que envíen al Registro de Precalificados, copia de la resolución que aprueba la adjudicación y de la que aprueba el contrato.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio No.CGC-DAM-0864-02-2013, de fecha 11 de abril de 2013, se notificó oficialmente a los responsables el presente hallazgo, sin recibir respuesta.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por la razón que los responsables no se manifestaron al respecto, situación que se hizo constar en el Acta No. 177-2013, de fecha 24 de abril de 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	35,714.28
DIRECTOR DMP	JUAN CARLOS YOS SOTO	35,714.28
<b>Total</b>		<b>Q. 71,428.56</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**



Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se cumplieron.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	FERMIN CATALAN CASTELLANOS	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	JUAN CARLOS REYES SANTOS	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
4	ARNULFO AVILA VELIZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 31/12/2012
5	HECTOR SILFREDO REYES ORTIZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	HERMAN RENE OLIVA REYES	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
7	ALVARO MORALES MORALES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	MOISES VELIZ CATALAN	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
9	HENRY HUMBERTO PALENCIA PEREZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
10	MOISES VELIZ CATALAN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
11	JOSE DAMACIO REYES VELIZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
12	MIRNA VICTORIA HERRERA CARRERA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
13	ASTRID AZUCENA MAYEN RUANO	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
14	JUAN CARLOS YOS SOTO	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012
15	EVELIA LISSETH OCHOA CASTELLANOS	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2012 - 31/12/2012
16	GUSTAVO ADOLFO SOTO OSORIO	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



---

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)



## MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO SECRETARÍA MUNICIPAL

GUATEMALA

Nº	CÓDIGO IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE SERVICIOS AUTENTIFICADOS	EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE ENTREGA DE BIENES	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
												VALOR	%
1	-	Mantenimiento y Limpieza de Sistema de Drenaje Cabecera Municipal, Municipio de San José del Golfo	01-2012	31/01/2012	Partido Inversión, Inversión, 10% Inversión, Ingreso Propio	SEDUCA-ONG	10/02/2013	11/05/2012	Q750,000.00	N/A	Q750,000.00	Q750,000.00	100%
2	-	Mantenimiento de Caminos de Terminiola, Municipio de San José del Golfo	02-2012	31/01/2012	Partido Inversión, Vehículos, Inversión, 10% Inversión, Ingreso Propio	SEDUCA-ONG	10/02/2013	05/09/2012	Q750,000.00	N/A	Q750,000.00	Q750,000.00	100%
3	-	Mantenimiento y Limpieza de Calles Cabecera Municipal, Municipio de San José del Golfo	03-2012	10/02/2012	Partido Inversión, Vehículos, Inversión, 10% Inversión, Ingreso Propio	SEDUCA-ONG	10/02/2013	05/09/2012	Q750,000.00	N/A	Q750,000.00	Q750,000.00	100%
4	-	Mantenimiento y Limpieza de Sistema de Drenaje y Calles Adhes La Choleña, Municipio de San José del Golfo	04-2012	31-01-2012	Partido Inversión, Vehículos, Inversión, 10% Inversión, Ingreso Propio	SEDUCA-ONG	10/02/2013	07/09/2012	Q460,000.00	N/A	Q460,000.00	Q460,000.00	100%
5	-	Mantenimiento y Limpieza de Calle Cabecera Municipal de San José del Golfo y Adhes Luna Terminiola	05-2012	01/02/2012	Partido Inversión, Vehículos, Inversión, 10% Inversión, Ingreso Propio	SEDUCA-ONG	13/02/2012	07/06/2012	Q350,000.00	N/A	Q350,000.00	Q350,000.00	100%
6	-	Rehabilitación y Mantenimiento Camerón de Terminiola de Luna Terminiola a Concepción Compañía, Municipio de San José del Golfo	06-2012	30/03/2012	Ingreso propio, Vehículos, Inversión, 10% Inversión, Ingreso Propio	SEDUCA-ONG	30/03/2013	27/04/2012	Q500,000.00	N/A	Q500,000.00	Q500,000.00	100%
7	-	Rehabilitación y Mantenimiento Camerón de Terminiola de Cabecera Municipal a Encuentro de Naves, Municipio de San José del Golfo	07-2012	20/03/2012	Ingreso propio, Vehículos, Inversión, 10% Inversión, Ingreso Propio	SEDUCA-ONG	30/03/2012	08/06/2012	Q500,000.00	N/A	Q500,000.00	Q500,000.00	100%
8	-	Rehabilitación y Mantenimiento Camerón de Terminiola de Adhes La Choleña y El Jemel, Municipio de San José del Golfo	08-2012	25/03/2012	Ingreso propio, Vehículos, Inversión, 10% Inversión, Ingreso Propio	SEDUCA-ONG	30/03/2012	04/09/2012	Q600,000.00	N/A	Q600,000.00	Q600,000.00	100%
9	-	Rehabilitación y Mantenimiento Camerón de Adhes El Cauale, Municipio de San José del Golfo	09-2012	21/03/2012	Inversión, Ingresos Vehículos	SEDUCA-ONG	03/04/2012	20/12/2012	Q597,210.00	N/A	Q597,210.00	Q597,210.00	100%
10	-	Rehabilitación y Mantenimiento Camerón de Terminiola Cabecera Municipal a El Canal, Municipio de San José del Golfo	10-2012	21/03/2012	Inversión, Ingresos Vehículos, Inversión, 10% Inversión, Ingreso Propio	SEDUCA-ONG	02/04/2012	20/12/2012	Q536,846.00	N/A	Q536,846.00	Q536,846.00	100%
11	-	Mantenimiento y Preparación de Sistema de Agua Potable, Casco Urbano, Municipio de San José del Golfo, Guatemala	11-2012	06/08/2012	Inversión, Ingreso Propio, Inversión, 10% Inversión, Ingreso Propio	SEDUCA-ONG	01/11/2012	27/12/2012	Q180,000.00	N/A	Q180,000.00	Q180,000.00	22%
12	-	Mantenimiento de Sistema de Agua Potable de Terminiola de Luna Terminiola, Municipio de San José del Golfo, Guatemala	12-2012	06/09/2012	Ingreso propio, Vehículos, Inversión, 10% Inversión, Ingreso Propio	SEDUCA-ONG	01/11/2012	27/12/2012	Q40,000.00	N/A	Q40,000.00	Q40,000.00	21%
13	-	Mantenimiento de Sistema de Agua Potable de Adhes Carbada, El Cauale, Terminiola y Luna Terminiola, Municipio de San José del Golfo, Guatemala	13-2012	06/09/2012	Ingreso propio, Vehículos, Inversión, 10% Inversión, Ingreso Propio	SEDUCA-ONG	01/11/2012	27/12/2012	Q40,000.00	N/A	Q40,000.00	Q40,000.00	34%
14	129911	Municipio Ubicado en Cabecera Municipal, Departamento de Guatemala	14-2012	13/11/2012	Sin Rubro	Sin Rubro	09/12/2012	Aun no ha finalizado	Q5,103,210.00	N/A	Q0.00	Q0.00	0%

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

L. ACQUILINO MURRAY  
DIRECTOR DAM

L. GUSTAVO GARCÍA SOTO OSORIO  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COL. 1367

1 Ave. 2-05 Zona 1 San José del Golfo, Guatemala, C.A.  
Teléfax: 6641-6225 E-mail: munisanjosesecretaria@hotmail.com



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)



## MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.  
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ASELCCION DEVENGADA EJERCIDOS ANTERIORES	ASELCCION DEVENGADA EJERCIDOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
											VALOR	%
1	N/A	Ampliación de agua potable en callecillos de viviendas de Colonia Santa Luisa	02-2012	Iva Paz Inversión	Municipalidad, Ferreteria San José	10/01/2012	28/01/2012	Q. 28,145.00	N/A	100%	Q. 28,145.00	100%
2	N/A	Construcción de nichos, parihion municipal.	07-2012	10% Inversión	Municipalidad	06/03/2012	09/05/2012	Q. 44,899.00	N/A	100%	Q. 44,899.00	100%
3	N/A	Transversal, cabezera y caja receptoras de aguas pluviales en calle principal de aldeas Portezuelas a aldea Loma Tenenda	07-2012	10% Inversión	Ferreteria San José, Municipalidad	30/04/2012	26/05/2012	Q. 9,962.50	N/A	100%	Q. 9,962.50	100%
4	N/A	Retro de demures, chapero y barrer calle principal de San José del Golfo a aldea Loma Tenenda	15-2012	10% Inversión	Municipalidad	23/01/2012	04/02/2012	Q. 15,000.00	N/A	100%	Q. 15,000.00	100%
5	N/A	Pintado de bordillos y lumbreros de la cabecera y aldeas	06-2012	10% Inversión	Municipalidad	09/02/2012	31/03/2012	Q. 42,838.00	N/A	100%	Q. 42,838.00	100%
6	N/A	Reparaciones a obras de tratamiento y pozos	21-2012	10% Inversión	Acetiera San José	16/06/2012	22/06/2012	Q. 11,550.00	N/A	100%	Q. 11,550.00	100%
7	N/A	Chapero y reparación de camino de terracera de aldea Loma Tenenda a aldea El Jarvill	04-2012	Iva Paz Inversión	Municipalidad	23/01/2012	04/02/2012	Q. 32,000.00	N/A	100%	Q. 32,000.00	100%
8	N/A	Transversal aldea El Caucho	18-2012	10% Inversión	Super Construcciones del Norte	22/05/2012	23/05/2012	Q. 1,083.70	N/A	100%	Q. 1,083.70	100%
9	N/A	Ampliación de drenajes en aldea Loma Tenenda	13-2012	10% Inversión	Municipalidad	23/04/2012	12/05/2012	Q. 11,662.50	N/A	100%	Q. 11,662.50	100%
10	N/A	Ampliación de agua potable en calle que conduce a aldea Encuentro de Naciones	25-2012	10% Inversión	Municipalidad	23/07/2012	18/09/2012	Q. 15,000.00	N/A	100%	Q. 15,000.00	100%
12	N/A	Circulación y toma de cemento en tanque de agua potable aldea La Choleña	27-2012, Punto Tercero	10% Inversión, Vehículos Inversión, Iva Paz Inversión	Municipalidad, Super Construcciones del Norte, Sivalis S.A	03/09/2012	21/09/2012	Q. 21,287.51	N/A	100%	Q. 21,287.51	100%

Lugar y fecha: San José del Golfo, Guatemala, 20 de diciembre de 2012.

F. DIRECTOR DMP

Lic. Gustavo Rodrigo Soto Ochoa  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COL. 1367

1 Ave. 2-05 Zona 1 San José del Golfo, Guatemala, C.A.  
Teléfax: 6641-6225 E-mail: munisanjosesecretaria@hotmail.com



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



## MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO

MUNICIPALIDAD DE: CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		SALDO DE AÑOS ANTERIORES									Q 16,948,283.19		
2		Mantenimiento de agua						Q 2,791,222.41			Q 2,791,222.41		
3		Mantenimiento y reparación de pozos de agua del municipio y afluente						Q 2,205,541.43			Q 2,205,541.43		
4		Mantenimiento y Reparación Parque Acuático Spash San José del Golfo						Q 293,877.25			Q 293,877.25		
5		Apoyo a la Salud						Q 1,071,260.19			Q 1,071,260.19		
6		Mejoramiento Real Vial del Municipio						Q 2,072,468.14			Q 2,072,468.14		
7		Mejoramiento de Alumbrado Público						Q 2,776,288.12			Q 2,776,288.12		
8		Mejoramiento y Mantenimiento de Mercado						Q 1,243,480.16			Q 1,243,480.16		
		TOTAL									Q 35,473,593.65		

cuando corresponde debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos cuyos ejes ejecutados mediante contratos suscritos con el COOIDE del Departamento de Guatemala. Referenciado con un asterisco

1) AUDITOR INTERNO

1 Ave. 2-05 Zona 1 San José del Golfo  
 Guatemala, C.A.  
 Teléfono: 6641-6068  
 E-mail: munisanjoseafim@hotmail.com



# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)



## MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA.  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO DMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	Porcentaje de ejecución
1	98718	Construcción y Equipamiento Pico (s) Loma de Los Terrenos, San José Del Golfo, Departamento de Guatemala.	27-2012	15/05/2012	01-2012	01/03/2012	Q1,800,000.00	Equipos y Vehículos, S. A.	07/06/2012	28/09/2012	N/A	Q360,000.00	20%	0%
2	98719	Construcción y Equipamiento Pico (s) Alda Loma Tendida, San José Del Golfo, Departamento de Guatemala.	26-2012	15/05/2012	02-2012	01/03/2012	Q2,000,000.00	Equipos y Vehículos, S. A.	07/06/2012	Aun no ha finalizado	N/A	Q400,000.00	20%	0%
3	98724	Construcción y Equipamiento Pico (s) Cabeza Municipal, San José Del Golfo, Departamento de Guatemala.	12-2012	24/04/2012	03-2012	01/03/2012	Q2,000,000.00	Equipos y Vehículos, S. A.	07/06/2012	28/09/2012	N/A	Q1,900,000.00	95%	95.31%
4	98761	CONSTRUCCIÓN CARRETERO DE NAYOJA - San José Del Golfo, Departamento de Guatemala.	13-2012	24/04/2012	04-2012	01/03/2012	Q1,000,000.00	Murales Pínez Construcciones, S. A.	07/06/2012	28/09/2012	N/A	Q1,000,000.00	100%	100%
5	98771	Construcción Calle Aldo La Cholela a Cuarte D'Angel - San José Del Golfo, Departamento de Guatemala.	14-2012	24/04/2012	05-2012	02/03/2012	Q1,000,000.00	Equipe Guamuch Construcciones, S. A.	07/06/2012	28/09/2012	N/A	Q1,000,000.00	100%	100%
6	114802	Previsión de concreto Calle Cabeza Municipal, Municipio de San José del Golfo, Departamento de Guatemala.	28-2012	15/05/2012	06-2012	12/06/2012	Q1,356,750.00	Chomo, S. A.	28/04/2012	19/10/2012	N/A	Q1,356,750.00	100%	100%
7	114801	Muros de Contención en Carretera de Cabeza Municipal a Alda Loma Tendida, Municipio de San José del Golfo, Departamento de Guatemala.	29-2012	15/05/2012	07-2012	12/06/2012	Q2,000,000.00	Escalante Vinasol Construcciones, S. A.	28/04/2012	Aun no ha finalizado	N/A	Q400,000.00	20%	0%
8	103974	Mejoramiento Ruta al Asfalto, Municipio de San José del Golfo, Departamento de Guatemala.	24-2012	14/07/2012	08-2012	12/06/2012	Q1,748,000.00	Equipe Guamuch Construcciones, S. A.	15/06/2012	19/10/2012	N/A	Q333,600.00	20%	0%
9	98774	Mejoramiento de la Carretera de Villahermosa a Pico (s) Loma Tendida y Rural, Municipio de San José del Golfo, Departamento de Guatemala.	25-2012	15/05/2012	09-2012	12/06/2012	Q2,300,000.00	Chomo, S. A.	23/06/2012	Aun no ha finalizado	N/A	Q440,000.00	20%	0%


  

  

  
 Lugar y fecha: San José del Golfo, 03 de septiembre de 2012.  
 I. Director DMP  
 Lic. Gustavo Alfredo Sotelo Osorio  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COL. 1367

1 Ave. 2-05 Zona 1 San José del Golfo. Guatemala, C.A.  
 Teléfax: 6641-6225 E-mail: munisanjosesecretaria@hotmail.com



# 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
 (Reporte en millones)

GRUPO DE GASTO	RECURSOS PROPIOS		RENTAS (CONTRIBUCIONES)		FINANZAS		VENDEDORES		OTROS		TOTAL		TOTAL
	afectado	no afectado	afectado	no afectado	afectado	no afectado	afectado	no afectado	afectado	no afectado	afectado	no afectado	
000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100	154,455.12	0	1,225,138.41	0	8,477,411.71	0	13,422.00	0	21,527.00	0	0	0	10,728,523.24
200	0	0	21,248.71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21,248.71
300	0	0	1,881,112.96	0	1,088,812.28	0	0	0	0	0	0	0	2,970,925.24
400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	154,455.12	0	1,225,138.41	0	8,477,411.71	0	13,422.00	0	21,527.00	0	0	0	10,728,523.24

OBSERVACIÓN: Los valores que se presentan en este informe, tienen como fuente los registros contables y participaciones del Banco Caja de Ahorro Municipal de San José del Golfo, del Departamento de Guatemala, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.







Vo.Bo. **Dr. Gustavo Adolfo Soto Osorio**  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 CIUDAD DE GUATEMALA

Vo.Bo. **Alcalde Municipal**  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO  
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

